



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA**



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

| | | |
|--------------|---|--------------------------------|
| TOMO DLXVIII | "CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" MIÉRCOLES 17 DE AGOSTO DE 2022 | NÚMERO 13 CUARTA SECCIÓN |
|--------------|---|--------------------------------|

Sumario

**GOBIERNO DEL ESTADO
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO**

COMUNICADO de la Auditora Superior del Estado, con relación a la Convocatoria Pública para Auditores Externos 2022, relativa a la Integración del Padrón de Auditores Externos autorizados para dicho ejercicio.

GOBIERNO DEL ESTADO AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

COMUNICADO de la Auditora Superior del Estado, con relación a la Convocatoria Pública para Auditores Externos 2022, relativa a la Integración del Padrón de Auditores Externos autorizados para dicho ejercicio.

Al margen el logotipo oficial de la Auditoría, con una leyenda que dice: ASE. Puebla. Auditoría Superior del Estado. Transparencia y Cero Corrupción, Como Valores Máximos.

AMANDA GÓMEZ NAVA, Auditora Superior del Estado de Puebla, y

Con fundamento en lo establecido por los artículos 16, párrafo primero y 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 113 y 114, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 4, fracciones II, III, IV, VIII y XII, 7, 30, 33, fracciones XXXI y XLVI, 115, 122, fracciones I, VIII, XIX, XXXIV, XXXVIII y XXXIX y 130, fracción VII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 2, fracciones I y II, 3, 4, 9 y 11, fracciones I, II, XI, XXI, XXXV, LIII y LVIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; se comunica lo siguiente:

Que, una vez agotado el procedimiento a que se refieren los puntos A, B, C, D, E, F y G de la “*CONVOCATORIA PÚBLICA PARA AUDITORES EXTERNOS 2022*”, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 17 de junio de 2022, ninguna de las “*Personas Aspirantes*”, obtuvo resultado de *Idoneidad* con la finalidad de obtener la Constancia Anual de Auditor Externo autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022 con el propósito de dictaminar los Estados Financieros, Programáticos, Contables, Presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas del Estado de Puebla, así como su registro en el Padrón correspondiente; en mérito de lo cual, no se integró el Padrón de Auditores Externos Autorizados para el Ejercicio Fiscal 2022 de esta Auditoría Superior del Estado, previsto en el punto H de la Convocatoria en comento; sin que haya lugar a la emisión de los Lineamientos con el objeto de la designación, contratación, control y evaluación de los Auditores Externos a fin de dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, por el Ejercicio Fiscal 2022, a que se refiere el punto I, de la citada Convocatoria, por los motivos previamente señalados.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 17 de agosto de 2022. La Auditora Superior del Estado de Puebla. **C.P. AMANDA GÓMEZ NAVA**. Rúbrica.